

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-013-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA (LEAR AUTOMOTIVE, S.A.) A LEAR
AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)

FECHA: 30 DE ENERO DEL 2025



Hago de su conocimiento que la Sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)** antes **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (LEAR AUTOMOTIVE, S.A.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019002439355**, con domicilio legal en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés y ubicaciones de sus instalaciones en kilómetro 22 carretera a Occidente, Naco, Quimistan, Departamento de Santa Barbara, fue autorizada para operar bajo el Régimen de Zonas Libres, mediante **Resolución No. 412-2002**, del 27 de junio del 2002, como Operadora Usuaria de Zona Libre, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de arneses eléctricos para automóviles, productos que deberán ser exportados en su totalidad. Asimismo, fue autorizada mediante su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General bajo Tomo III, Folio No. 003, Registro No. 003-2017, de fecha 09 de marzo del 2017, como Usuaria de la Zona Libre **GREEN VALLEY INSUTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.)**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de arneses para vehículos, producto que deberá ser exportado en su totalidad hacia los Estados Unidos de América, Europa y el resto del mundo. Posteriormente según **Resolución No. 245-2020**, de fecha 07 de septiembre del 2020, se validó el goce de los beneficios otorgados al amparo de dicho Régimen.

Consecuentemente, la Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 18 de diciembre del 2024, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (LEAR AUTOMOTIVE, S.A.)**, acreditó Instrumento Publico No. 175, del 18 de diciembre del 2023, autorizado por el Notario **José Ricardo Lara Watson** y registrado bajo número de matrícula **0000075770-00000**, de fecha 12 de enero del 2024, en el Registro

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-013-2025

Mercantil del Centro Asociado Instituto de la Propiedad de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en que se protocoliza el acta de Asamblea General Extraordinaria en la que modifico su razón social a **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**, quien continua gozando como titular de todos los derechos y obligaciones autorizados mediante **Resolución No. 412-2002**, del 27 de junio del 2002, Registro No. 003-2017, de fecha 09 de marzo del 2017 y **Resolución No. 245-2020**, de fecha 07 de septiembre del 2020, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**, continua adscrita al mismo Código de Aduana **6166** que corresponde al Puesto Aduanero creado en la Zona Libre **GREEN VALLEY INSUTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A DE C.V.)**, ubicada en la Ciudad de Naco, Quimistan, Departamento de Santa Barbara, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

C: Archivo
LA/Cb/jt



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/O-OU/2024/000000067

CONSTANCIA

La infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio HACE CONSTAR: Que la sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)** antes **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA.,** con RTN: **05019002439355**, domicilio legal en la ciudad de Villanueva y ubicación de sus instalaciones en km 22 carretera a Occidente, Naco, Quimistan, departamento de Santa Barbara, ha solicitado se acredite cambio de razón social de la sociedad en mención.

La sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA.,** fue autorizada para operar bajo el Régimen de Zonas Libres, mediante Resolución No. 412-2002 del 27 de junio del 2002, como Operadora Usuaria de Zona Libre, para dedicarse en la categoría Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de arneses eléctricos para automóviles, productos que deberán ser exportados en su totalidad. Asimismo, fue autorizada mediante su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección General bajo el Tomo III, Folio No. 003, Registro No 003-2017 de fecha 09 de marzo de 2017, como Usuaria de la **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, S.A DE C.V.)** para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de arneses para vehículos, producto que deberá ser exportado en su totalidad hacia los Estados Unidos de América, Europa y el resto del mundo, Posteriormente según Resolución No. 245-2020 de fecha 07 de septiembre del 2020, se validó el goce de los beneficios otorgados al amparo de dicho Régimen.

La sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA.,** acredita Instrumento Público No. 175, del 18 de diciembre de 2023, autorizado por el Notario **José Ricardo Lara Watson** y registrado bajo número de matrícula 0000075770-00000 de fecha 12 de enero del 2024, en el Registro Mercantil del Centro Asociado Instituto de la Propiedad de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en que se protocoliza el acta de Asamblea General Extraordinaria en la que modificó su razón social a **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.)**

En tal sentido, esta Dirección General da por notificado el cambio de razón social de la sociedad **LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, SOCIEDAD DE**



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/O-OU/2024/000000067

RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEAR AUTOMOTIVE EEDS HONDURAS, S. DE R.L.) quien continúa gozando como titular de todos los derechos y obligaciones autorizados mediante Resolución No.412-2002 del 27 de junio del 2002, Registro No.003-2017 de fecha 09 de marzo de 2017 y Resolución No. 245-2020 de fecha 07 de septiembre del 2020, emitidas por esta Secretaría de Estado.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente a través del Sistema de Servicios Ciudadanos en línea a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, debiendo remitir copia de la presente Constancia a la Administración Aduanera de Honduras y a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de Honduras de la Secretaria de Finanzas para que en el marco de sus competencias procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley de Zonas Libres (ZOLI) su reforma y demás leyes aplicables.



María Emelinda Lara

Directora de Sectores Productivos